



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00266-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS ASDRUBAL HORTA AGUILAR contra las sociedades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, se allegó poder conferido por la primera y sustitución del poder.

En consecuencia, previo a realizar pronunciamiento frente al poder otorgado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a PALACIO CONSULTORES S. A. S., por ende, también respecto a la sustitución de poder realizada por el representante legal de esta última a la abogada PAOLA GAVIRIA QUINTERO; se requiere a la mencionada para aportar nota de vigencia de la escritura pública mediante la cual la codemandada otorga poder, teniendo en cuenta que dicho instrumento data del mes de julio de 2020. Igualmente, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad PALACIO CONSULTORES S. A. S., por cuanto el que obra en el expediente data del 07 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 149 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria